FORMATO No. 2:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Relación de los contratos objeto de verificación de acuerdo con la experiencia del proponente:

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	DIRECCION, TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO EN EL RUP
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-POPAYAN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025	19-08-2025	24-11-2025	$49.390.500	Av. Los cuarteles No 80-00 – CENAC POP cenacpop@ejercito.mil.co	460
ACEPTACION DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYAN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-POPAYAN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2024	12-08-2024	14-11-2024	$29.633.000	Av. Los cuarteles No 80-00 – CENAC POP cenacpop@ejercito.mil.co	443

FIRMA _____

Nombre del Representante Legal: MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
Documento de identificación: CC 25.292.842
Dirección: CALLE 7 # 10 A 16 BARRIO VALENCIA,
Ciudad: POPAYÁN
Teléfono: 315 -4987714
Correo Electrónico: utilgraficas@hotmail.com
Nit: 25.292.842-8

Scanned with CamScanner

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025

Popayán, Cauca, quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025)

Señora:
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
Cedula de Ciudadanía No. 25.292.842 de Popayán - Cauca
Propietaria Establecimiento de Comercio
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
Matricula No. 65868
Teléfono: 8242605 - 3154987714
Correo electrónico: utilgraficas@hotmail.com
Dirección: Calle 7 No. 10 A - 16 – Barrio Valencia
Popayán - Cauca

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN,** representada por el señor Teniente Coronel **HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**, en su calidad de **DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL,** informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán-Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS;** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL: Señor Teniente Coronel **HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía 74.382.048 de Duitama - Boyacá, en su calidad **COMPETENTE CONTRACTUAL,** designado por el Comando del Ejército para ejercer el cargo mediante circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre del año 2024, posesionado en el mismo conforme al acta No. 061 del 20 de diciembre de 2024, a quien se otorgan las facultades delegadas por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** en materia contractual mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2023, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta y en consecuencia, representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** con NIT. No. **900.156.335-7.**

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN, quien se identifica cedula de

Scanned with CamScanner

ciudadanía número 25.292.842, de Popayán - Cauca, Con establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**

2. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.
El lugar de entrega	Los Bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios No. 29 "Gr. Enrique Arboleda Cortes" ubicado en las instalaciones de la Tercera División, Avenida Los Cuarteles # 80-00 Popayán.
Vigencia del Contrato	Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de adjudicación para: **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".** es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 41.955.500,00) IVA INCLUIDO** (si aplica), con cargo al rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, RECURSO 10 CSF por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.665.500,00), y al rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES REC 16 SSF por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($34.290.000,00), de acuerdo con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 21 de enero de 2025**, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 7.665.500,00
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	16	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 34.290.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025										**$ 41.955.500,00**

PRESUPUESTO POR UNIDAD.

Scanned with CamScanner

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BMMA3	$ 7.665.500,00
TOTAL				$ 7.665.500,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BASPC29	$ 6.240.000,00
			BAMHE4	$ 5.500.000,00
			BILOP7	$ 22.550.000,00
TOTAL				$ 34.290.000,00

TOTAL UNIDADES	$ 41.955.500,00

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".

PRECIOS ADJUDICACION ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO					
A-02-01-01-003-008		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla Presidente Praga Espalda:- Material: Tela micro perforada tipo malla.- Marco en polipropileno negro- Apoyacabezas basculante y graduable en altura.Asiento:- Material: Tela micro perforada tipo malla.- Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm- Altura desde el piso a la parte superior del asiento: graduable entre 40 y 49 centímetros.- Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro.**Altura desde la parte superior del asiento al apoyabrazos: graduable entre 18 y 27 centímetros.- Mecanismo: MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija.	UN	51	550.000,00	28.050.000,00
2	Silla de Escritorio Praga con base cromada y ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla translúcida. Asiento: Interno en polipropileno abollonado con espuma inyectada de alta densidad. Tapizado en malla antitranspirante cubierta de telescopio en polipropileno de excelente calidad. Graduación en altura mediante palanca que activa el cilindro neumático.Base: En nylon reforzada a 30% con fibra de vidrio o en acero con terminación en cromo.Ruedas: 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.Alto: 101 centímetros.Ancho: 48 centímetros.Fondo: 49 centímetros.	UN	12	520.000,00	6.240.000,00
3	Escritorio Gerencial en L Tipo C Negro, producto modular y versátil Color wengle Superficie: Escritorio de Madera de 30 mm enchapada en formica. Estructura: Tubo metálico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada, pintura electrostática termofijada. Acabados: Cajonera Cold Rolled de calibre 24 frente en madera, pintura electrostática termofijada, correderas Full Extension. Se compone de: 1 Superficie de 150cm x 60cm x 30mm 1 Superficie de 110cm x 60cm x 30mm 1 Cajonera Metalica 2 Pedestales Tipo cuadrado con niveladores plasticos. Dimensiones: Alto: 73 centimetros. Ancho: 150 centimetros. Fondo: 170 centimetros	UN	3	1.606.500,00	4.819.500,00

Scanned with CamScanner

4	Sofá en L de diseño moderno, tapizado en cuero sintético Premium color negro. Configuración de esquina izquierda. Tapizado: Cuero sintético Premium negro, de tacto suave y acabado mate, resistente a manchas, arañazos y de fácil limpieza. Estructura de madera tratada al horno, reforzada con soportes metálicos de acero galvanizado para máxima estabilidad y durabilidad Patas: Pies metálicos de acero inoxidable, con acabado cromado y diseño antideslizante Relleno: Asientos con espuma de alta densidad combinada con muelles embolsados que garantizan soporte ergonómico y comodidad prolongada. Cojines desenfundables con doble capa: fibra siliconada de alta calidad y relleno de espuma. Dimensiones y Diseño Tamaño Total: Altura: 84 cm. Largo total: 236 cm. Largo del chaise (L): 146 cm. Altura desde el suelo al asiento: 45 cm. Profundidad del asiento: 60 cm (optimizada para soporte lumbar y comodidad). Zona de asientos entre brazos: Ancho de la zona corta: 120 cm. Ancho de la zona larga: 150 cm. Altura del respaldo: 40 cm, acolchado para soporte cervical. Reposabrazos: Altura: 65 cm. Acolchado con espuma de memoria para mayor confort. Peso total: aprox 75 kg, reforzado para mayor robustez y estabilidad. Diseño modular: Secciones intercambiables para adaptarse a diferentes configuraciones de espacio	UN	1	2.846.000,00	2.846.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el recibo a satisfacción se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, a la oferta y en la presente adjudicación. El contratista mantendrá los precios durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del contrato.

NOTA 1: los elementos adquirir están gravados a la tarifa del 19% IVA

6. DURACIÓN: La duración de la presente Aceptación de Oferta será desde la suscripción dela misma y hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO en la **CUENTA CORRIENTE No. 196160011991 de DAVIVIENDA** de la siguiente manera:

Mediante **UN PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo a los bienes entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción total de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. (Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista).

Scanned with CamScanner

2. Informe del supervisor mediante el cual autorice realizar el pago correspondiente

3. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en la **Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023**, se establecen los siguientes parámetros para la facturación electrónica:

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR OCUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Scanned with CamScanner

Ejemplo: #$13-01-01; cont 3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE. El Número De la PCI CENAC POPAYÁN ES 15-01-03-018.

USO DE LA ESTAMPILLA "UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS".

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 059 del 27 de noviembre del 2024, el cual modifica el artículo 351 de la Ordenanza 107 de 2022, emitidas por la Asamblea Departamental del Cauca, se establece el hecho generador, base gravamen y tarifas para la suscrición de contratos estatales lo siguiente:

ARTICULO 351 HECHO GENERADOR, BASE GRÁVAME Y TARIFAS

HECHO GENERADOR	*BASE GRAVAMEN*	*TARIFA*
Suscrición de contratos estatales, adiciones y prorrogas con el departamento y con sus municipios, con las entidades descentralizadas del departamento con la Contraloria Departamental del Cauca, con los Institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el cauca y con los fondos mixtos que operen en el Cauca.	*Valor del pago excluido IVA*	*1%*

Así mismo, es pertinente mencionar lo dispuesto en el artículo 318 de la Ordenanza 107 de 2022, emanada de la Asamblea Departamental, así:

ARTICULO 318 RECAUDO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA

"Para el caso de los actos, contratos, o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago o cargo del departamento, el recaudo se efectuara mediante retención en la fuente en cada uno de los pagos que se realicen a los beneficiarios".

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El contratista certificó en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen:

Scanned with CamScanner

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	**DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA LA ENTREGA:** El contratista certifico por escrito que cuenta con **disponibilidad inmediata,** para la entrega de los bienes.
2	**CONDICIONES DE ENTREGA:** El contratista certifico por escrito que se compromete a entregar los bienes de acuerdo con la calidad, cantidad y especificaciones técnicas registradas en el proceso, oferta y aceptación de esta. el mobiliario deberá entregarse debidamente empacado, en perfecto estado y en las fechas indicadas.
3	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El contratista certifico por escrito que se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la entrega de los elementos y su puesta en funcionamiento. Estos costos se entenderán incorporados en el valor total de la oferta.
4	**PEDIDOS Y ENTREGAS:** El contratista certifico por escrito que entregará los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato entre los días lunes a sábado en los horarios de 08:00 am a 05:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior a dos (2) días hábiles luego de haber realizado el requerimiento.
5	**CAMBIO DE ELEMENTOS:** El contratista certifico por escrito que remplazará los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.
6	**FICHA TÉCNICA:** El contratista **anexo la ficha técnica** de los bienes ofertados con la propuesta, la cual corresponde íntegramente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, los bienes ofrecidos y contenidos en la ficha en mención, serán objeto de verificación por parte del supervisor y el almacenista al momento de la entrega.
7	**MANUAL DE FUNCIONAMIENTO:** El contratista certifico por escrito que al momento de suscribir el acta de inicio entregará al supervisor del contrato el manual de funcionamiento correspondiente a cada elemento entregado y puesto en funcionamiento.
8	**ENTREGA DE FACTURA** El contratista certifico por escrito que el mismo día que realice la entrega de los elementos, aportará la respectiva factura, detallando de manera clara cada elemento, conforme a los precios y cantidades establecidas en la aceptación de oferta.
9	**PERSONA CON AMPLIA DISPONIBILIDAD** El contratista certifico por escrito que cuenta con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en la ciudad de Popayán Cauca, la cual tiene la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la

Scanned with CamScanner

	disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López". Para tal efecto, relaciono el nombre completo de la persona designada, identificación y el contacto telefónico.
10	**BIENES ARMADOS E INSTALADOS Y PUESTOS EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO** El contratista certifico por escrito que los elementos se entregarán armados e instalados y puestos en su correcto funcionamiento en las instalaciones de la unidad indicada.
11	**DAÑOS, PERDIDAS O RUPTURAS** El contratista certifico por escrito que se encargará de responder por los daños, pérdidas o rupturas que se ocasionen antes de la entrega del material o en su transporte hacia el lugar de entrega final.
12	**CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista ACREDITO QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN UN 90% EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019.
13	**CATALOGACIÓN** El contratista certifico por escrito que se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de este la relación de los bienes al supervisor del contrato quien realizará la gestión para el ingreso al almacén. Los datos subministrados deberán entregarse en medio magnético y físico de acuerdo a los formatos establecidos, los cuales serán enviados al futuro contratista por parte de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.** El listado de los bienes adjudicados, deberá contar con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo: **ANEXO 1** **CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** *Anexo a los procesos de contratación de Unidad* El contratista deberá presentar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de tal manera que incluya en el objeto del contrato así: Información del contratista — Información del fabricante del artículo de abastecimiento Nombre: _____ Nombre: _____ Nombre de la empresa/razón social: _____ Nombre de la empresa/razón social: _____ Teléfono: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ Correo electrónico: _____ Ciudad y departamento: _____ Código de contratista: _____ Dirección: _____ Página web: _____ Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe suministrar el contratista: 1. Número de grupo del artículo asignado por el fabricante: _____ 2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante: _____ 3. Ficha técnica del bien: _____ 4. Catálogo de partes: _____ 5. Número OTAN (National Stock Number): _____ En caso de que los artículos a suministrar no cuenten con código OTAN 6. La Unidad Ejecutora evaluará la viabilidad de asignar los números de grupo, dando lectura a través del formato de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad. 7. Calidad del bien a suministrar: _____ 8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar: _____ 9. Disposición final o tiempo útil del bien a suministrar: _____ 10. Condiciones de entrega, almacenamiento y transporte del bien: _____ **GUIA DEL CONTENIDO** 1. Número técnico del artículo asignado por el fabricante: Se debe relacionar el número o denominación asignado por el fabricante del (los) artículo a suministrar. 2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante: Número de identificación asignado por el fabricante. 3. Ficha técnica del bien: Documento en forma de aviso que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. Es con el cual se conoce técnicamente el artículo. 4. Catálogo de partes: Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto o equipo cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización. 5. Número OTAN (National Stock Number): En caso de que los artículos a suministrar no cuenten con código OTAN, el contratista debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado. 6. La Unidad Ejecutora evaluará la viabilidad de asignar los grupos de ingeniería, dando lectura a través del formato de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad. 7. Calidad del bien a suministrar: Hace referencia a la ficha de fabricación y hace referencia del artículo en el cual se aplique. 8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar: Es el caso en el artículo o bien a suministrar hace parte de un equipo o un sistema mayor, se debe colocar la identificación de ese equipo y sistema. 9. Disposición final o tiempo útil del bien a suministrar: Relacionar las indicaciones dadas para disposición final y sobrante del artículo, indicando que se le debe aplicar como residuo. 10. Condiciones de entrega, almacenamiento y transporte del bien a suministrar: La descripción del acondicionamiento del artículo para protegerlo las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Scanned with CamScanner

ANEXO No. 2

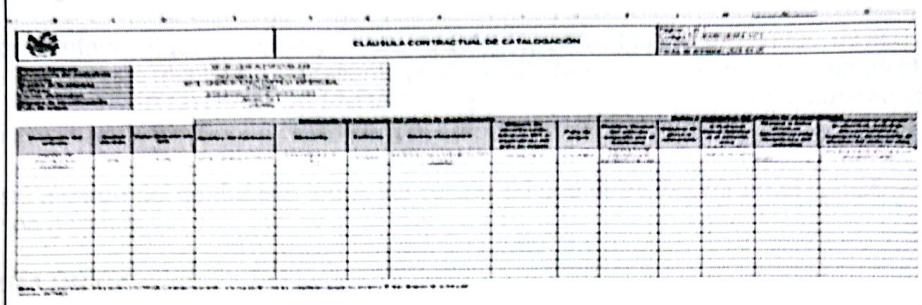

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

NOTA: La lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los elementos objeto del proceso deberá ser proporcionada por el contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, sin embargo, en caso de no ser presentada en este lapso de tiempo, será requisito indispensable para dar trámite al primer pago por parte de la Entidad.

9. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista certifico en un documento independiente que garantizara, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos (La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el análisis de mercado):

- Que ampare la idoneidad y calidad de los bienes a adquirir.
- Que ampare las condiciones técnicas de los bienes adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que sea por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- Que ampare el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- Que sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista certifico en un documento independiente, el cumplimiento del término de

Scanned with CamScanner

respuesta de la garantía así:

En caso de presentarse requerimientos por fallas o defectos en los bienes adquiridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso, el oferente se compromete en un plazo máximo no mayor a TRES (3) DÍAS CALENDARIO, a partir del requerimiento subsanar y efectuar los cambios necesarios, sin ningún costo para el Ejército Nacional.

NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

10. GARANTÍA ÚNICA

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, Capitulo 2, Sección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN**, la cual contendrá los siguientes amparos:

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO D E EXCUSIÓN	

MULTAS: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al

Scanned with CamScanner

procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN –** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN –** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Scanned with CamScanner

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL

Scanned with CamScanner

para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.**
2. Dar cumplimiento a lo establecido a las condiciones, cantidades y de acuerdo a las Normas Técnicas del contrato.
3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los elementos objeto del proceso, solicitados por el CONTRATANTE en la fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
6. Dar aviso a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** a través del supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o alguna situación que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
7. Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a la garantía técnica aceptada en caso de devolución por elementos defectuosos o que no correspondan a las especificaciones exigidas por la entidad.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
13. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
15. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
16. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
17. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1443 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015
18. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
2. Pagar al contratista e forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

12. SUPERVISOR:

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN designó como Supervisor del contrato al señor **CT. JULIÁN ANDRÉS GARCÍA CUBILLOS,** Oficial S4 BILOP7 o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022" MANUAL DE CONTRATACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", o quien haga sus veces y tendrá las siguientes obligaciones:

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto

contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

h) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el SUPERVISOR deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviará dentro de los tres (3) días hábiles a la Central Administrativa y Contable Regional Popayán para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

i) Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor lo exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programas de actividades deben enviarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo, a la central administrativa y contable seccional Popayán Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

j) El SUPERVISOR resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hará las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el SUPERVISOR, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

k) Si es necesario, el SUPERVISOR solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias

Scanned with CamScanner

de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El SUPERVISOR para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si procedieren. Copia del acta se enviará a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

l) El SUPERVISOR estructurará y proyectará el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos.

m) El SUPERVISOR velará por garantizar la efectividad de las garantías durante la duración del contrato.

n) Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.

o) Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos.

p) Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista.

q) Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato.

r) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora.

s) Presentar a la Entidad Contratante mensualmente (o con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.

t) De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor.

u) Las demás que guarden relación directa con el ejercicio de las obligaciones que debe cumplir el Supervisor del Contrato.

13. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del

Scanned with CamScanner

debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Scanned with CamScanner

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y vigentes.

15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARÁGRAFO TERCERO**: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

16. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción de Estado Colombiano y del Ministro de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual

Scanned with CamScanner

adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá con la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

ORIGINAL FIRMADO
TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán
Competente contractual

Vo.Bo.

ORIGINAL FIRMADO
TC. JHON JAIRO FLORES RESTREPO
Comandante BILOP7
Gerente del Proyecto

ENTERADO Y ACEPTADO

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
Cedula de Ciudadanía No. 25.292.842de Popayán - Cauca
Propietaria Establecimiento de Comercio
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS

ORIGINAL FIRMADO
C3. NICOLE STEFANY PINTO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL
Comité Jurídico Evaluador

Scanned with CamScanner

ORIGINAL FIRMADO
ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA
Comité Económico Evaluador

Vo.Bo.

ORIGINAL FIRMADO
SS. EDWAR GARCIA DIAZ
Jefe Contratación CENAC Regional Popayán (E)

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

ADICIÓN No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, de fecha quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025), celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** y la señora **MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán - Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS.**

ACEPTACIÓN DE OFERTA	No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025
CONTRANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
NIT	900.156.335-7
RESPONSABLE	TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
CONTRATISTA	MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
CEDULA DE CIUDADANÍA	25.292.842 de Popayán - Cauca
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.955.500,00) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIÓN	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.435.000,00) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($49.390.500,00) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

El suscrito **TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.382.048 de Duitama - Boyacá, designado por el Comando de Personal del Ejército Nacional para ejercer el cargo de Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** mediante circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre del año 2024, posesionado en el mismo conforme al acta No. 061 del 20 de diciembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE**

Scanned with CamScanner

DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN con NIT. No. 900.156.335-7, quien adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la señora **MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán - Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS.** y quien en el presente acto se llamará **EL CONTRATISTA,** quien además declaró bajo juramento que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar la presente modificación a la aceptación de la oferta, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025), se suscribió **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025.**

2) Que el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.955.500,00) IVA INCLUIDO.**

3) Que el plazo inicial de Ejecución será hasta de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

4) Que el día 26 de agosto de 2025 el señor **CT. JULIÁN ANDRÉS GARCÍA CUBILLOS,** Oficial S4 BILOP7**,** en calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, mediante oficio radicado No. 2025848002193831, solicita a la señora **MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN**, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 25.292.842 de Popayán – Cauca, Propietaria Establecimiento de Comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**, contratista en la **aceptación de oferta No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025**, solicita la viabilidad de aceptar la adición por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.435.000,00).** Esto se debe a que la unidad **Establecimiento de Sanidad Militar BAS29** recibió autorización para adquirir bienes muebles dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025, con cargo al Recurso 16. Dicha necesidad no fue contemplada en la contratación inicial, ya que el rubro presupuestal asignado a esta unidad no estaba relacionado con la adquisición de mobiliario de oficina. Por tal motivo, fue necesario que la unidad solicitara un cambio presupuestal con el fin de suplir la necesidad existente, el cual fue aprobado posteriormente a la adjudicación del proceso.

5) Que el día 28 de agosto del año en curso la señora **MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 25.292.842 de Popayán – Cauca, Propietaria Establecimiento de Comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**, contratista**, ACEPTA la adición** solicitada por la unidad por un valor de por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.435.000,00).**

6) Que mediante oficio radicado No. 2025846026985243 de fecha 29 de agosto de 2025, dirigido al Director y Competente Contractual de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y

Scanned with CamScanner

CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, el **CT. JULIÁN ANDRÉS GARCÍA CUBILLOS,** Oficial S4 BILOP7, en calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, solicita la adición por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.435.000,00).** Esto se debe a que la unidad **Establecimiento de Sanidad Militar BAS29** recibió autorización para adquirir bienes muebles dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025, con cargo al Recurso 16. Dicha necesidad no fue contemplada en la contratación inicial, ya que el rubro presupuestal asignado a esta unidad no estaba relacionado con la adquisición de mobiliario de oficina. Por tal motivo, fue necesario que la unidad solicitara un cambio presupuestal con el fin de suplir la necesidad existente, el cual fue aprobado posteriormente a la adjudicación del proceso.

7) Que el valor de la **ADICIÓN No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025,** será por un valor total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.435.000,00) IVA INCLUIDO,** el cual se discrimina a continuación:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	16	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 7,435,000.00
TOTAL										**$7,435,000.00**

7.1) Elementos que constituyen la **ADICIÓN No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025.** De acuerdo a la necesidad establecida por la unidad centralizada **Establecimiento de Sanidad Militar BAS29,** se contemplan dos ítems:

ANEXO A NECESIDAD ADICIÓN DE MOBILIARIO A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES					
ITEM	**CODIGOS DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CÓDIGOS UNSPSC (CCE)**
2	3811106	Silla de Escritorio Praga con base cromada y ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla translúcida. •Asiento: Interno en polipropileno abollonado con espuma inyectada de alta densidad. Tapizado en malla antitranspirante cubierta de telescopio en polipropileno de excelente calidad. Graduación en altura mediante palanca que activa el cilindro neumático. •Base: En nylon reforzada a 30% con fibra de vidrio o en acero con terminación en cromo. •Ruedas: 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. •Alto: 101 centímetros. •Ancho: 48 centímetros. •Fondo: 49 centímetros.	UNIDAD	3	56112104
5	3811106	Silla interlocutora fija sin brazos para uso institucional y de oficina, compuesta por estructura en tubo de acero cold rolled con acabado en pintura electrostatica en polvo, resistente a la corrosion y al rayado. El armazon contara con cuatro apoyos al piso y regatones en polipropileno o niveladores que protejan la superficie y otorguen estabilidad. el espaldar sera de polipropileno inyectado de alta resistencia, con curvatura ergonomica que provea soporte lumbar y superficie texturisada o	UNIDAD	25	56112104

Scanned with CamScanner

		lisa segun especificacion de color, fijado a la estructura mediante anclajes metalicos y tornilleria de alta resistencia. El asiento tendra base de polipropileno tecnico o madera contrachapada de alta densidad, espuma de poliuretano inyectado o laminado con densidad minima de 25kg/m3 y espesos minimo de 40 mm. El tapizado sera en tela de alto trafico (Poliester o equivalente) color a definir por la entidad. Dimensiones de referencia: Altura total 80-85 cm, altura del asiento 43-47 cm desde el piso, ancho 45-48 cm y profundidad 43-46 cm. La silla debera soportar la carga de un usuario adulto promedio conforme a estandares de mobiliario para uso general; la pintura no presentara descascaramientos ni variaciones de color visibles y los bordes plasticos estaran libres de rebabas. Colores: estructura y espaldar negro; tapizado segun paleta aprovada por la entidad.			

Respecto al **ítem 5**, no se estableció en la necesidad inicial, por lo tanto, fue necesario definir un precio de referencia conforme a lo estipulado en el estudio de mercado adicional para dicho ítem.

En cuanto al **ítem 2**, se tomará el valor con el cual fue adjudicada la aceptación de oferta, para efectos de realizar la correspondiente adición.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

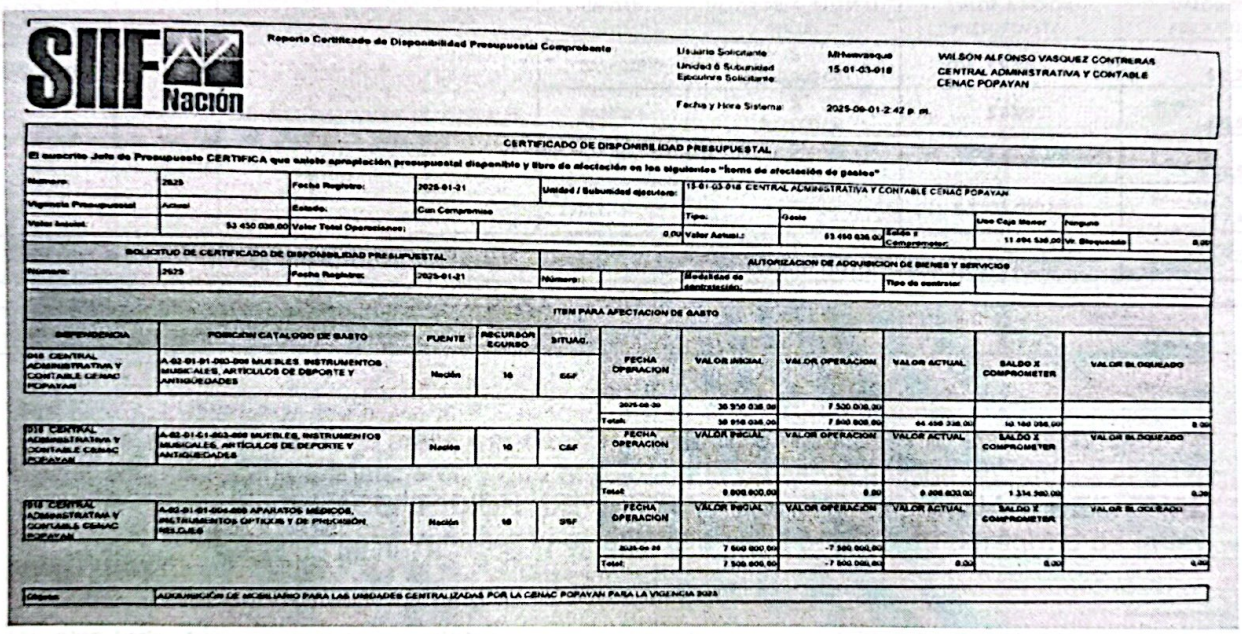

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhenaresque — WILSON ALFONSO VASQUEZ CONTRERAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-01 2:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	2825	Fecha Registro:	2025-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	$3 450 000,00	Valor Total Operaciones:	$0,00	Valor Actual:	$3 450 000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2825	Fecha Registro:	2025-01-21

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EGUBO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
048 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	16	CSF	2025-08-20	$0	$0			
					Totals	$0	$0			
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Totals	$0	$0			
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION MEDIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-08-20	$0	$0			
					Totals	$0	$0	$0	$0	$0

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2025

8) Que una vez efectuada la **ADICIÓN No. 01**, el valor total **A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025,** será por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($49.390.500,00) IVA INCLUIDO,** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 32825 del 21 de enero de 2025,** suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN. El cual se adicionará al **Registro Presupuestal No. 135925** así:

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta lo anterior el valor total del contrato quedaría discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIÓN No. 01

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB - ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR INCIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 7,665,500.00	$ -	$ 7,665,500.00
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	16	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 34,290,000.00	$ 7,435,000.00	$ 41,725,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										$ 41,955,500.00	$ 7,435,000.00	$ 49,390,500.00

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES-ADICIÓN

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL INICIAL	VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BMMA3	$ 7,665,500.00	$ 0.00	$ 7,665,500.00
TOTAL				$ 7,665,500.00	$ -	$ 7,665,500.00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL INICIAL	VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BASPC29	$ 6,240,000.00	$ 0.00	$ 6,240,000.00
			BAMHE4	$ 5,500,000.00	$ 0.00	$ 5,500,000.00
			BILOP7	$ 22,550,000.00	$ 0.00	$ 22,550,000.00
			ESM BASPC29	$ -	$ 7,435,000.00	$ 7,435,000.00
TOTAL				$ 34,290,000.00	$ 7,435,000.00	$ 41,725,000.00
TOTAL UNIDADES				$ 49,390,500.00		

Conforme a lo expuesto, se emite **concepto económico favorable** al establecer que se cuenta con los recursos financieros y que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025,** ello en observancia a lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la ley 80 de 1993.

De otro lado, **técnicamente es viable,** realizar la adición a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025**, en atención a que la unidad Establecimiento de Sanidad Militar BAS29, recibió autorización para adquirir bienes muebles dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025, con cargo al Recurso 16. Dicha necesidad no fue contemplada en la contratación inicial, ya que el rubro presupuestal asignado a esta unidad no estaba relacionado con la adquisición de mobiliario de oficina. Por tal motivo, fue necesario que la unidad solicitara un cambio presupuestal con el fin de suplir la necesidad existente, el cual fue aprobado posteriormente a la adjudicación del proceso.

Scanned with CamScanner

Que en tal virtud, **el comité jurídico evaluador** consideró que la adición a realizarse a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025**, es procedente, toda vez que se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben la presente **Adición No. 1** se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación la cual reposa en la carpeta maestra.

Es pertinente hacer alusión a lo consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así:

"**Artículo 26º.-** Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(...)"

Así las cosas, en cumplimiento de los fines del estado y en atención a la necesidad expuesta y la justificación de la solicitud presentada, es preciso realizar la **Adición No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025.**

Importante mencionar que la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025,** se encuentra en ejecución, por ende, existe la viabilidad legal para que la adición requerida se tramite y se suscriba por las partes, atendiendo a los principios que rigen la contratación estatal.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO (ADICIÓN) No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025,** de fecha quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL NUMERAL 5 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, en el sentido de adicionar el valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.435.000,00) IVA INCLUIDO**, por lo tanto, quedará así: **NUMERAL QUINTO VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**: Para todos los efectos fiscales, el valor total de la presente aceptación de la oferta se fija en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($49.390.500,00) IVA**

Scanned with CamScanner

INCLUIDO, se harán con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2825 del 21 de enero de 2025,** el cual respalda la presente adición.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN No. 1. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente **ADICIÓN No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025**, se requiere de su suscripción por las partes, la ampliación de las garantías de acuerdo al valor correspondiente a la adición y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA: Los demás numerales, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025**, que no hayan sido modificados o adicionados con la presente adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma la presente adición en Popayán Cauca, a los diez (10) días del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

ORIGINAL FIRMADO
TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán
Competente contractual

ENTERADO Y ACEPTADO,

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
Cedula de Ciudadanía No. 25.292.842 de Popayán - Cauca
Propietaria Establecimiento de Comercio
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS

Scanned with CamScanner

Vo.Bo. Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
TC. JHON JAIRO FLORES RESTREPO
Comandante BILOP7

Proyectó: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. CARLOS ANDRÉS BASTIDAS CARRASCAL
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C3. NICOLE STEFANY PINTO
Comité Técnico Evaluador

Aprobó: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. JULIÁN ANDRÉS GARCÍA CUBILLOS
Supervisor

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025187036381413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-17.2

Popayán, Cauca, 20 de noviembre de 2025

INTERVIENEN: **TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**
Director Central Administrativa y Contable CENACPOP
ORDENADOR DEL GASTO

MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
C.C. No. 25.292.842 de Popayán - Cauca
Propietaria Establecimiento de Comercio
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
Matricula No. 65868
Teléfono: 8242605 - 3154987714
Correo: utilgraficas@hotmail.com
Dirección: Calle 7 No. 10 A - 16 – Barrio Valencia
Popayán – Cauca
CONTRATISTA

CT. GRACIA CUBILLOS JULIAN ANDRES
Oficial S-4 BILOP7 o quien haga sus veces. Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025
SUPERVISOR

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN PROCESO DE **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025"** entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – EJÉRCITO NACIONAL y la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán-Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**

Efecto se procedió de la siguiente manera:

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025187036381413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.2

El suscrito Teniente Coronel **HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS,** mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, Cédula de Ciudadanía No. 74.382.048, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENAC regional Popayán, designado por el Comando del Ejército para ejercer el cargo mediante documento número 2024315031569723 del veinte (20) de noviembre de 2024, posesionado en el mismo conforme a Acta N°. 061 de fecha nueve del mes de diciembre de 2024, a la cual se otorgan las facultades delegadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en materia contractual, actuando en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL POPAYÁN, CON NIT 900.156.335-7, quien adelante se denominará el **CONTRATANTE**, la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán- Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**, para los efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES:

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de adjudicación para: "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025". es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 41.955.500,00)** IVA INCLUIDO (si aplica), con cargo al rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, RECURSO 10 CSF por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.665.500,00), y al rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES REC 16 SSF por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($34.290.000,00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 21 de enero de 2025, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN. así:

CUADRO DISTRIBUCION PRESUPUESTO

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 7.665.500,00
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	16	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 34.290.000,00
TOTAL										$ 41.955.500,00

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025187036381413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.2

DISTRIBUSION POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	BMMA3	$ 7.665.500,00
TOTAL				$ 7.665.500,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	BASPC29	$ 6.240.000,00
			BAMHE4	$ 5.500.000,00
			BILOP7	$ 22.550.000,00
TOTAL				$ 34.290.000,00

TOTAL	$ 41.955.500,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO en la **CUENTA CORRIENTE No. 196160011991 de DAVIVIENDA** de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentaciónde la facturación, de acuerdo a recepción de los bienes (relacionados en los planes de inversión de las unidades centralizadas), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción parcial o total del servicio a satisfacción por el supervisor del contrato. (Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista).
2. Informe del supervisor mediante el cual autorice realizar el pago correspondiente al contratista.
3. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, delcumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Scanned with CamScanner

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberáncumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:
La Fecha de Suscripción de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, es el quince (15) del mes de agosto de 2025.

FECHA DE INICIACION:

La fecha de iniciación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, es el diecinueve (19) del mes de agosto de 2025.

FECHA DE TERMINACION:

El término de la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, es el veinte (20) del mes de septiembre de 2025.

SUPERVISOR: **CT. GRACIA CUBILLOS JULIAN ANDRES**
Oficial S-4 BILOP7
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

- **MODIFICAROTIA No. 1 ADICION No. 1**
- **FECHA ADICION: 10/09/2025**

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL NUMERAL 5 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, en el sentido de adicionar el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.435.000,00) IVA INCLUIDO, por lo tanto, quedará así: NUMERAL QUINTO VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Para todos los efectos fiscales, el valor total de la presente aceptación de la oferta se fija en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($49.390.500,00)** IVA INCLUIDO

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025187036381413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.2

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable Cenac - Popayán, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA		VALOR
CDP	2825	21/01/2025		$ 53.450.036,00
REDUCCION CDP	2825			$ 4.059.536,00
TOTAL DEL CDP				$49.390.500,00
DOCUMENTO	**No.**	**FECHA**		**VALOR**
CRP	135925	19/08/2025		$ 41.955.500,00
ADICION CRP	135925			$ 7.435.000,00
TOTAL DEL CRP				$49.390.500,00

I. GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE).

Por encontrase la garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.21.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.16 del decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No. C-100102209, expedido con fecha 19 de agosto de 2025, por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con acta de aprobación de póliza No. 2025187025354603 de fecha 19 de agosto de 2025; la cual cubre los siguientes riesgos de:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025 hasta 31/05/2026	$ 8.391.100,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	19/08/2025 hasta 31/07/2026	$ 8.391.100,00

II. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entrego los bienes y presto el servicio dentro de los plazos establecidos al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, los bienes y/o servicios dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, así:

No.	ACTA RECIBO	FECHA	ENTRADA AL ALMACEN	VALOR
01	*ACTA No. 2025846012347156*	05/09/2025	5003716760-2025	$ 34.290.000,00
02	*ACTA No. 2025819012348326*	05/09/2025	5003716759-2025	$ 7.665.500,00
03	*ACTA No. 2025846014489236*	19/09/2025	5003754728-2025	$ 7.435.000,00
				$ 49.390.500,00

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este numero

Radicado N° 2025187036381413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.2

III. **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500003132 de fecha 07/10/2025 Obligación No. 219925 de fecha 03/10/2025	*$ 34.290.000,00*
PAGO No.2:	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500002903 de fecha 26/09/2025 Obligación No. 214325 de fecha 24/09/2025	*$ 7.665.500,00*
PAGO No.3:	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500003203 de fecha 29/10/2025 Obligación No. 232825 de fecha 23/10/2025	*$ 7.435.000,00*
TOTAL		***$ 49.390.500,00***

BALANCE

Valor Inicial Contrato Vigencia 2025	**$ 41.955.500,00**	
Valor Total Adición 1	$ 7.435.000,00	
Valor Total Cancelado		$ 49.390.500,00
Valor Total a Cancelar		
Valor a reducido	*$ 00*	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 49.390.500,00**	**$ 49.390.500,00**

IV. **INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS (RELACIONANDO EL INFORME FINAL Y LA CONCLUSIÓN**

N.°	INFORME SUPERVISION	FECHA
01	Informe de supervisión No.001	05 de septiembre de 2025
02	Informe de supervisión No.002	05 de septiembre de 2025
03	Informe de supervisión No.003	19 de septiembre de 2025

V. **FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.**

Según lo previsto en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025"**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia

Scanned with CamScanner

con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".** entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – EJÉRCITO NACIONAL y la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán- Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".** Quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025"**. se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN:

Scanned with CamScanner

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, procede a liquidar la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".**

VI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ CON LAS FUNCIONES PARA EL DESARROLLO PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico y la parte designada para el contratista los siguientes: Resolución **2025187013359753** de fecha 05 de mayo de 2025.

Comité estructurador	Técnico	**SS. MEDINA PAPAMIJA CESAR** o quien haga sus veces
	Jurídico	**ASJ. PAULA ISABEL ALVAREZ** o quien haga sus veces
	Económico	**ASE. ADRIANA ERAZO GOLONDRINO** o quien haga sus veces
Comité evaluador	Técnico	**C3. PINTO HURTADO STEFANY** o quien haga sus veces
	Jurídico	**ASJ. CARLOS ANDRES BASTIDAS** o quien haga sus veces
	Económico	**ASE. DIANA MARCELA ARCO** o quien haga sus veces
Supervisor	**CT. GRACIA CUBILLOS JULIAN ANDRES** Oficial S-4 BILOP7	
Representante legal firma	**MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán- Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**	

VII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL POPAYAN". Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".**

Por todo lo anterior las partes:

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025187036381413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.2

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025"**. entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – EJÉRCITO NACIONAL y la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN,** quien se identifica cedula de ciudadanía número 25.292.842, de Popayán-Cauca, propietaria del establecimiento de comercio **SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".** Reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, a los 24/11/2025

POR EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN.

POR EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel **HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**
Director Central Administrativa y Contable "CENAC regional POPAYAN"

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20251870363814l3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.2

POR EL CONTRATISTA,

MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
C.C. No. 25.292.842 de Popayán - Cauca
Propietaria Establecimiento de Comercio
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
Matricula No. 6586
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CT. GRACIA CUBILLOS JULIAN ANDRES
Oficial S-4 BILOP7 o quien haga sus veces.
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 048-MC
CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025

Elaboró CT. Julian Gracia
Oficial S-4 BILOP7

Revisó. SS. Edwar Garcia
Suboficial Liquidaciones CENACPOP

VoBo: ABG. Carlos Bastidas
Asesor Jurídico CENACPOP

VoBo MY. Erkin Murillo
Jefe de Contratación CENACPOP

Scanned with CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BMMA3

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024819009401036**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BMMA3-EJEC- 17.2

LUGAR Y FECHA : Popayán (Cauca), 12 de agosto de 2024.

INTERVIENEN :

MY. JUAN CAMILO PARRA ARIAS,
Ejecutivo y Segundo comandante Batallón de Movilidad y Maniobra No. 3 o quien haga sus veces.
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024.
Supervisor.

MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRÁN
C.C. No. 25.292.842 expedida en Popayán - Cauca
Propietaria SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRÁFICAS
Dirección: Calle 7 NO 10A-16 Barrio Valencia
Teléfono: 315 4987713
Correo electrónico: utilgraficas@hotmail.com
Popayán – Cauca
Contratista.

ASUNTO : **ACTA DE INICIO ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2024".**

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

Scanned with CamScanner

ANTECEDENTES

A. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2024".

B. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

TIPODE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	10	CFS	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 23.785.000,00
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	16	CFS	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 5.848.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO										$ 29.633.000,00

a) DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.	10	BMMA 3	$ 23.785.000,00
		16	BR29	$ 5.848.000,00
TOTAL				$ 29.633.000,00

C. EJECUTANTE

MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.292.842 expedida en Popayán – Cauca, propietaria del establecimiento de comercio SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRÁFICAS

D. SUPERVISION

La supervisión está a cargo del señor, **MY. JUAN CAMILO PARRA ARIAS, Ejecutivo y Segundo comandante Batallón de Movilidad y Maniobra No. 3** o quien haga sus veces, de acuerdo a Notificación Personal NO. 2024187009272376 de fecha 09 de agosto de 2024 firmada por el señor **teniente coronel, SIGILFREDO DE JESUS PADILLA BUENO, ORDENADOR DEL GASTO Y DIRECTOR CENAC POPAYAN.**

Scanned with CamScanner

E. VALOR DEL CONTRATO

VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($29.633.000,00) CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES RECURSO 10 CSF POR UN VALOR DE VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($23.785.000,00) Y RECURSO 16 SSF POR UN VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MÍL PESOS M/CTE ($5.848.000,00), DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 6724 DEL 29 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO POR LA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

F. POLIZA Y APROBACION.

fue aprobada la póliza No.C-100080188, expedido con fecha 09 DE AGOSTO de 2024, por la aseguradora SEGUROS MUNDIA, con acta de aprobación de póliza No. 2024197020741933 de fecha 12 de AGOSTO de 2024 la cual cubre los siguientes riesgos de:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 08/08/2024 HASTA 15/05/2025	$5.926.600,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DESDE 08/08/2024 HASTA 15/07/2025	$5.926.600,00

G. REGISTO PREUPUESTAL DEL COMPROMISO.

Se constituyo el compromiso presupuestal número 154324, de fecha 09 de AGOSTO de 2024.

H. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

La Fecha de Suscripción de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, ES EL OCHO (08) DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

I. FECHA DE INICIACION

La fecha de iniciación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, ES EL DOCE (12) DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

Scanned with CamScanner

J. FECHA DE TERMINACION

El término de la ejecución del de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, ES DIEZ (10) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen

MY. JUAN CAMILO PARRA ARIAS,
Ejecutivo y Segundo comandante Batallón de Movilidad y Maniobra No. 3 o quien haga sus veces. Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024.
Supervisor.

MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRÁN
C.C. No. 25.292.842 expedida en Popayán - Cauca
Propietaria SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRÁFICAS
Contratista.

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024819013350956**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BMMA3-EJEC -2.78

Popayán, Cauca, 06 de noviembre de 2024

INTERVIENEN: **TC. SIGILFREDO DE JESUS PADILLA BUENO**
Director Central Administrativa y Contable CENACPOP
ORDENADOR DEL GASTO

SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
R.L MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
CC. 25.292.842 expedida en Popayán - Cuca
Dirección: Calle 7 No. 10ª-16 B/ Valencia
Correo: utilgraficas@hotmail.com
Cel: 3154987713
CONTRATISTA

MY. JUAN CAMILO PARRA ARIAS
Ejecutivo y Segundo Comandante BMMA3
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024.
SUPERVISOR

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN PROCESO DE **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024"**. entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – EJÉRCITO NACIONAL y la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN CC. 25.292.842 expedida en Popayán – Cuca, propietaria SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS.**

Efecto se procedió de la siguiente manera:

El suscrito Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESUS PADILLA BUENO,** mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, Cédula de Ciudadanía No. 80.022.703, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENAC regional Popayán, designado por el Comando del Ejército para ejercer el cargo mediante documento número 008596 del nueve (09) de diciembre de 2022, posesionado en el mismo conforme

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024819013350956**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33- BMMA3-EJEC-2.78

a Acta N°. 007 de fecha 20 del mes de enero de 2023, a la cual se otorgan las facultades delegadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en materia contractual mediante la resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022. actuando en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL POPAYÁN, CON NIT 900.156.335-7, quien adelante se denominará el **CONTRATANTE**, la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN CC. 25.292.842 expedida en Popayán – Cuca, propietaria SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS.**, para los efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL,** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES:

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($29.633.000,00), con cargo al rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTES Y ANTIGUEDADES RESCURSOS 10 CSF POR UN VALOR DE VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($23.785.000,00), Y RECURSOS 16 SSF POR UN VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.848.000,00), DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 6724 DEL 29 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO POR LA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CENAC REGIONAL POPAYAN, así:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTO DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 23.785.000,00
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTO DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 5.848.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024										**$ 29.633.000,00**

Scanned with CamScanner

DISTRIBUCION POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	10	BMMA3	$23.785.000,00
		16	BR29	$5.848.000,00
TOTAL				$29.633.000,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO en la **CUENTA CORRIENTE No. 196160011991 DEL BANCO DAVIVIENDA** de la siguiente manera:

Mediante **PAGO ÚNICO**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo a recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción parcial o total del servicio a satisfacción por el supervisor del contrato. (Esterequisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista).

2. Informe del supervisor de la presente aceptación de oferta, mediante el cual autorice realizar el pago correspondiente

3. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024819013350956**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33- BMMA3-EJEC-2.78

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

La Fecha de Suscripción de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, es el día ocho (08) del mes de agosto de 2024.

FECHA DE INICIACION:

La Fecha de iniciación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, es el día doce (12) del mes de agosto de 2024.

FECHA DE TERMINACION:

La Fecha de terminación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, es el día diez (10) del mes de septiembre de 2024.

SUPERVISOR: **MY. JUAN CAMILO PARRA ARIAS**
Ejecutivo y Segundo Comandante BMMA3

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable Cenac - Popayán, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6724	29/04/2024	$41.000.000,00
REDUCION CDP	6724	29/04/2024	$-11.367.000,00
TOTAL DEL CDP			$29.633.000,00

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024819013350956**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33- BMMA3-EJEC-2.78

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	154324	09/08/2024	$29.633.000,00
TOTAL DEL CRP			**$29.633.000,00**

GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE).

Por encontrase la garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.21.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.16 del decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No.C-100080188, expedido con fecha 09 de agosto de 2024, por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con acta de aprobación de póliza No. 2024187020741933 de fecha 12 de agosto de 2024; la cual cubre los siguientes riesgos de:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	08-08-2024 hasta 12-05-2025	$5.926.600,00
Calidad y correcto funcionamiento	08-08-2024 hasta 12-07-2025	$5.926.600,00

I. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entrego los bienes y presto el servicio dentro de los plazos establecidos al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, los bienes y/o servicios dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, así:

NO.	ACTA RECIBO	FECHA	ENTRADA AL ALMACÉN	VALOR
01	*ACTA No.202419010679936*	*09/septiembre/2024*	*5003452233-2024*	23.785.000,00
02	*ACTA No.2024819010680726*	*09/septiembre/2024*	*5003452245-2024*	5.848.000,00
				$29.633.000,00

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500002907 de fecha 04/10/2024. Obligación No. 204424 de fecha 01/10/2024	23.785.000,00
PAGO No.2	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500002883 de fecha 04/10/2024. Obligación No. 204324 de fecha 01/10/2024	5.848.000,00
TOTAL		**29.633.000,00**

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024819013350956**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33- BMMA3-EJEC-2.78

BALANCE

Valor Inicial Contrato Vigencia 2023	**$ 29.633.000,00**	
Valor Total Cancelado		$ 29.633.000,00
Valor Total a Cancelar		00
Valor Total Pendiente por Ejecutar	*00*	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 29.633.000,00**	**$ 29.633.000,00**

III. **INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS (RELACIONANDO EL INFORME FINAL Y LA CONCLUSIÓN**

N.°	INFORME SUPERVISION	FECHA
01	Informe de supervisión No.001	09/septiembre/2024
02	Informe de supervisión No.002	09/septiembre/2024
03	Informe de supervisión final No.003	20/septiembre/2024

IV. **FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.**

Según lo previsto en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024".**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024".** entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – EJÉRCITO NACIONAL y la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN CC. 25.292.842 expedida en Popayán – Cuca, propietaria SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS.**

Scanned with CamScanner

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024".** Quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024"**. se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, procede a liquidar la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024".**

V. **PERSONAL QUE CUMPLIÓ CON LAS FUNCIONES PARA EL DESARROLLO PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico y la parte designada para el contratista los siguientes: Resolución **2024187017169093** de fecha 05 de julio de 2024.

Scanned with CamScanner

Comité estructurador	Técnico	**SS. SALCEDO CASTELLANOS ERINSON** o quien haga sus veces
	Jurídico	**ASJ. CARLOS ANDRES BASTIDAS** o quien haga sus veces
	Económico	**ASE. DIANA MARCELA ARCOS** o quien haga sus veces
Comité evaluador	Técnico	**MY. SANTIAGO CATAÑO AGUDELO** o quien haga sus veces
	Jurídico	**ASJ. PAULA ISABEL ALVAREZ** o quien haga sus veces
	Económico	**ASE. OSCAR FERNANDO RAMIREZ** o quien haga sus veces
Supervisor	**MY. JUAN CAMILO PARRA ARIAS** Ejecutivo y Segundo Comandante BMMA3	
Representante legal firma	**SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS** R.L MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN CC. 25.292.842 expedida en Popayán - Cuca	

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL POPAYAN". Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024".**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024".** entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – EJÉRCITO NACIONAL y la señora **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN CC. 25.292.842 expedida en Popayán – Cuca, propietaria SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 044-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2024".** Reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024819013350956**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33- BMMA3-EJEC-2.78

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, a los 06 días del mes de noviembre del año 2024

POR EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYÁN.

POR EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESUS PADILLA BUENO,**
Director Central Administrativa y Contable "CENAC regional POPAYAN"

POR EL CONTRATISTA,

SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
R.L MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
CC. 25.292.842 expedida en Popayán - Cuca

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. JUAN CAMILO PARRA ARIAS
Ejecutivo y Segundo Comandante BMMA3
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044

Elaboró: My. Juan Parra
Ejecutivo y Segundo Comandante BMMA3

Revisó: Ss. Erika García
Suboficial Liquidación CENACPOP

Vo Bo: Abg. Paula Alvarez Estrada
Prestador de Servicio Asesora Jurídica CENACPOP

Vo Bo: CT. Elkin Muñoz
Jefe de Contratación CENACPOP

Scanned with CamScanner